



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

# Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600064824** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Septiembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se me informe si en la Dirección de Fiscalización de este Municipio existe alguna sanción o multa a nombre de Cesar Armando Vázquez Rivera con número de folio 0043 SERIE A. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito me facilite una copia simple del expediente del procedimiento de esa sanción que incluye la determinación de la multa, su correspondiente calificación y su pago.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización.

Esta Dirección de Fiscalización y Control informa que, si existe el levantamiento de infracción a nombre de Cesar Armando Vázquez Rivera con número de folio 0043 serie A, respecto a la solicitud de la copia simple del expediente del procedimiento se niega, toda vez que dentro del mismo obran datos personales de diversas personas en el desarrollo del procedimiento y al no contar con el consentimiento para proporcionar los datos, su petición es negada, no obstante que si se trata de las partes del procedimiento, puede apersonarse a las oficinas de la Dirección con domicilio en calle Leona Vicario 323 Colonia San Juan Chihuahua de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, donde podrá consultar el expediente y solicitar copia simple, lo anterior en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, cabe mencionar que esta Dirección no califica la multa toda vez que tal atribución corresponde a los oficiales calificadores como lo establece el artículo 13 del Reglamento de Comercio, Servicios Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Octubre de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA